

"La Administración debe tener en cuenta los intereses de su personal"

La prestación del servicio sanitario avanza hacia el entendimiento entre lo público y lo privado y, en este cambio, se están presentando nuevos planteamientos judiciales.

A la luz de la sentencia del Tribunal Supremo que ha reconocido a un grupo de sanitarios estatutarios la legitimidad para recurrir un convenio de privatización de la gestión sanitaria en la Comunidad de Madrid, Alfonso López de la Osa, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid y especialista en Derecho Sanitario, ha señalado a Diario Médico que la colaboración público-privada en la prestación asistencial se está realizando mediante "figuras de convenios cada vez más sofisticadas".

Sin embargo, esta complicación de los procesos no puede derivar en una indefensión de los afectados, algo que se produciría con razonamientos como los recogidos en el auto del TSJ de Madrid, que consideraba a unos médicos estatutarios no legitimados para recurrir un acuerdo de privatización de la gestión sanitaria, a pesar de afectarles directamente. El Supremo ha revocado el auto.

En este sentido, López de la Osa señala que esta actitud de la Administración nos retrotraería al momento anterior a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 1998, cuando la "huida de la justicia" se producía porque los procesos en la vía Contenciosa eran largos y, en las primeras instancias, muy favorables a la Administración. "Ahora se trataría más bien de la huida judicial de la Administración desentendiéndose del personal que debe tutelar, pues son también la propia Administración, sus medios humanos: el personal estatutario".

La búsqueda de otras formas de gestión de la sanidad orientadas a ajustar el gasto pueden cuestionarse o no pero, en definitiva, lo que, según el experto, no se puede admitir es que "esto suponga un desentendimiento de sus obligaciones, alegando, cuando se le quieran recordar, la admisión de excepciones procesales que bloquearían el acceso [a la justicia] a las partes interesadas".

En este camino, el experto reconoce el papel tanto de pacientes como de sanitarios y, estos últimos, de manera especial al señalar que "la Administración debe tener en cuenta en cada caso los legítimos intereses del personal estatutario a la hora de plantearse la firma de convenios de colaboración público-privada, planteando alternativas previamente a su personal (consultando sobre los posibles traslados, por ejemplo). Sólo así se podrán unir fuerzas y evitar tensiones". Desde el punto de vista jurídico, parece que la Administración debería contar con el profesional sanitario en la externalización de la gestión sanitaria.